

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/17171		1	2 - 2
3	1.Propuesta Gasto-transferencia crédito MC69/2018	5885577_20181106_122242.pdf	1	3 - 3
4	2.PROVIDENCIA-transferencia crédito MC69/2018	5885635_20181106_122242.pdf	1	4 - 4
5	3.INFORME INTERVENCIÓN MC GENERACION CREDITO- generación crédito.pdf	5890970_20181106_122242.pdf	2	5 - 6
6	4.DECRETO-transferencia crédito.MC69/2018	5895198_20181106_122242.pdf	1	7 - 7

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/17171

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 06-11-2018 12:22:42)

ASUNTO: MC 69-2018 TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS MISMA ÁREA DE GASTO.- PERSONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Resguardo del documento: 1.Propuesta Gasto-transferencia crédito MC69/2018

SHA1: BAC7C10B129575F7ECF1D197750A420B81D77B3B

CSV: D373A245B30F16104CB1 Fecha de inserción : 29-10-2018 14:35:50

Resguardo del documento: 2.PROVIDENCIA-transferencia crédito MC69/2018

SHA1: CD1F2F6B06BB862DA4BE66DA0541ABF1027EDA33

CSV: 7A23E1ACE624A1DB800F Fecha de inserción : 30-10-2018 09:33:14

**Resguardo del documento: 3.INFORME INTERVENCIÓN MC GENERACION CREDITO-
generación crédito.pdf**

SHA1: A32DCEEB11199069CC81521576911F03093EB35B

CSV: 2D8E696DB06EA18ABF6F Fecha de inserción : 30-10-2018 14:01:06

Resguardo del documento: 4.DECRETO-transferencia crédito.MC69/2018

SHA1: 22257F142976F064AFECA4FE11B7C497A7C502EE

CSV: FF91F151EF91F26DECD8 Fecha de inserción : 31-10-2018 14:47:25



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPEDIENTE 69/2018; 2018/17171
TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO.
MODIFICACIONES DE PERSONAL, FESTEJOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROPUESTA TTE. ALCALDE HACIENDA

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, dentro del mismo Área de Gasto, se propone la incoación del mismo según el siguiente detalle:

ALTAS		BAJAS	
		90-330-12100 C.DESTINO FUNC.CULTURA.....500	
		90-330-12101 C.ESPECIFICO FUNC.CULTURA.....850	
		90-330-12103 OT. COMPLEM.FUNC. CULTURA.....1.900	
		90-330-16001 SEG.SOCIAL FUNC.CULTURA6.800	
33-338-22636	GASTOS FERIA DEL SANTO.....15.150,00	93-3321-12100 C.DESTINO FUNC.BIBLIOTECA.....400	
		93-3321-12103 OT COMPLEM.FUNC.BIBLIOTECA.....1.200	
		93-3321-16001SEG.SOCIAL FUNC.BIBLIOTECA.....400	
		40-340-12100 C.DESTINO FUNC.DEPORTES.....1.000	
		40-340-12103 OT. COMPLEM.FUNC. DEPORTES.....1.300	
		40-340-16001 SEG.SOCIAL FUNC. DEPORTES800	
99-921-22612	PROG. PARTICIPACION CIUDADANA.... 1.000	99-924-48001 SUBV. CONC. COMPET. PART. CIUDADANA.... 1.000	

Las aplicaciones presupuestarias que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, son reducibles sin que ello origine perturbación del servicio y sin que suponga ningún gasto imprevisto, no existiendo compromisos de gastos que afecten a los créditos que se dan de baja. Se trata de habilitar crédito en las aplicaciones presupuestarias determinadas para afrontar gastos de actividades de Participación Ciudadana y de la Feria de El Santo 2018.

Código seguro de verificación (CSV):



D373 A245 B30F 1610 4CB1

D373A245B30F16104CB1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 29/10/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPEDIENTE 69/2018; 2018/17171
TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO.
MODIFICACIONES DE PERSONAL, FESTEJOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2018 financiado con bajas en otras aplicaciones del mismo, vengo a decretar:

La incoación de un expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, este expediente será ejecutivo de inmediato según lo dispuesto en la base nº 10 del presupuesto para el ejercicio 2018.

Código seguro de verificación (CSV):



7A23 E1AC E624 A1DB 800F

7A23E1ACE624A1DB800F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 30/10/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

*EXPEDIENTE 69/2018; 2018/17171
TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO.
MODIFICACIONES DE PERSONAL, FESTEJOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA*

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que las transferencias propuestas afectan a aplicaciones de gastos pertenecientes a la misma Área de Gasto, con anterioridad grupo de función, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del Presupuesto 2018.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1- Propuesta del Concejal Delegado de Área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente.

3- Informe de Intervención.

4- Aprobación por el órgano competente siendo en este caso el Alcalde-Presidente de la Entidad en cuanto se trata de la misma área de gasto.

En cuanto a la efectividad, las altas y bajas de personal, así como las transferencias realizadas entre aplicaciones de la misma área de gasto, como es el caso, serán efectivas cuando se aprueben por el Alcalde Presidente.

En base a lo expuesto, se ha observado lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990,

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 30/10/2018

Código seguro verificación (CSV) 2D8E 696D B06E A18A BF6F



2D8E696DB06EA18ABF6F



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el expediente no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones de los capítulos I II y IV sin que suponga un incremento del mismo.

Es cuanto tengo a bien informar.

LA INTERVENTORA,

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 30/10/2018

Código seguro verificación (CSV) 2D8E 696D B06E A18A BF6F



2D8E696DB06EA18ABF6F



DECRETO ALCALDIA

Vista la propuesta de la TTE. Alcalde Área Hacienda , ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2018 por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con bajas de otras aplicaciones.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y Artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª.

Vista la necesidad de habilitar crédito para financiar gastos que se determinan en las aplicaciones presupuestarias que se indican.

Visto el informe de Intervención, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

ALTAS		BAJAS	
		90-330-12100 C.DESTINO FUNC.CULTURA.....	500
		90-330-12101 C.ESPECIFICO FUNC.CULTURA.....	850
		90-330-12103 OT. COMPLEM.FUNC. CULTURA.....	1.900
		90-330-16001 SEG.SOCIAL FUNC.CULTURA	6.800
33-338-22636	GASTOS FERIA DEL SANTO.....15.150,00	93-3321-12100 C.DESTINO FUNC.BIBLIOTECA.....	400
		93-3321-12103 OT COMPLEM.FUNC.BIBLIOTECA.....	1.200
		93-3321-16001SEG.SOCIAL FUNC.BIBLIOTECA.....	400
		40-340-12100 C.DESTINO FUNC.DEPORTES.....	1.000
		40-340-12103 OT. COMPLEM.FUNC. DEPORTES.....	1.300
		40-340-16001 SEG.SOCIAL FUNC. DEPORTES	800
99-921-22612	PROG. PARTICIPACION CIUDADANA.... 1.000	99-924-48001 SUBV. CONC. COMPET. PART. CIUDADANA....	1.000

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):



FF91 F151 EF91 F26D ECD8

FF91F151EF91F26DECD8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 2/11/2018

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 2/11/2018